



Gerencia General

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Lima, 31 de Diciembre del 2019



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 hard
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2019 16:08:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000709-2019-GG-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 590-2019-P-CSJLI/PJ de fecha 20 de diciembre de 2019, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Oficio N° 03333-2019-OA-CS-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Corte Suprema de Justicia de la República, y el Memorando N° 3247-2019-GRHB-GG-PJ, de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 590-2019-P-CSJLI/PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, autoriza la **Prórroga de Destaque** con retención de plazas de origen, de los servidores **Daniel Antonio Almonacid de la Cruz**, Secretario Judicial, **Jacinto Manuel Fajardo Julca**, Asistente Judicial, **Hilda Hayde Hoyos Ayala**, Secretaria Judicial, **Angélica Luz Huaquin Vargas**, Secretaria Judicial, **Armando Mardonio Humareda Rivera**, Auxiliar Judicial y **Ursula Giannina Infantes Herrera**, Especialista Judicial de Juzgado, contratados bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Corte Suprema de Justicia de la República; en tanto que, mediante Oficio N° 03333-2019-OA-CS/PJ, el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Suprema de la República, resuelve autorizar la **prórroga de destaque**, ocupando plazas de la dependencia de destino, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento de desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido.

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.



Firmado digitalmente por GOMEZ
VALVERDE Jaime FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:23:42 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 13:46:54 -05:00





Gerencia General

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que en atención a los documentos que obran en el presente expediente, es necesario emitir el acto administrativo que autorice las prórrogas de destaque y encargaturas de los trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Corte Suprema de Justicia de la República, conforme al Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución administrativa.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la **PRÓRROGA DE DESTAQUE** y **ENCARGATURA** de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Corte Suprema de Justicia de la República, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR QUE, los destaques señalados en el artículo precedente no implica el traslado de las plazas y que los servidores en mención serán remunerados por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, así como a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:23:42 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 13:46:54 -05:00





Gerencia General

ANEXO N° I

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

N.º -2019-GG-PJ

DATOS TITULAR					DATOS ENCARGATURA				
N.º DE PLAZA	CARGO	CORTE DE ORIGEN	MEN LABO	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DE PLAZA	CARGO	CORTE DE DESTINO	INICIO	TERMINO
040914	SECRETARIO JUDICIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	728 IND.	ALMONACID DE LA CRUZ DANIEL ANTONIO	042721	SECRETARIO DE SALA SUPREMA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA	1/01/2020	31/12/2020
040424	ASISTENTE JUDICIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	728 IND.	FAJARDO JULCA JACINTO MANUEL	040031	SECRETARIO DE SALA SUPREMA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA	1/01/2020	31/12/2020
046192	SECRETARIA JUDICIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	728 IND.	HOYOS AYALA HILDA HAYDE	042946	RELATOR DE SALA SUPREMA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA	1/01/2020	31/12/2020
042801	SECRETARIA JUDICIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	728 IND.	HUAQUIN VARGAS ANGELICA LUZ	045821	SECRETARIO JUDICIAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA	1/01/2020	31/12/2020
048857	AUXILIAR JUDICIAL	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	728 IND.	HUMAREDA RIVERA ARMANDO MARDONIO	042561	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA	1/01/2020	31/12/2020
049085	ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	728 IND.	INFANTES HERRERA URSULA GIANNINA	044981	SECRETARIA DE SALA SUPREMA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA	1/01/2020	31/12/2020



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.12.2019 15:23:42 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE ALRIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.12.2019 13:46:54 -05:00



ANEXO I - DESTAQUES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

N°	Número de plaza PAP	Apellidos y Nombres	Cargo	Dependencia	Período		Condición	Corte de origen:	Condición de la plaza y/o titular	Plaza Titular en la C.S.J. de Lima.
1	042721	ALMONACID DE LA CRUZ DANIEL	SECRETARIO DE SALA SUPREMA	Primera Sala Penal Transitoria	01/01/2020	31/12/2020	Destaque	Corte Superior de Justicia de Lima.	Plaza vacante y presupuestada	Secretario Judicial
2	040031	FAJARDO JULCA JACINTO MANUEL	SECRETARIO DE SALA SUPREMA	Sala Civil Permanente	01/01/2020	31/12/2020	Destaque	Corte Superior de Justicia de Lima.	Plaza vacante y presupuestada	Asistente Judicial
3	042946	HOYOS AYALA HILDA HAYDE	RELATOR DE SALA SUPREMA	Sala Penal Permanente	01/01/2020	31/12/2020	Destaque	Corte Superior de Justicia de Lima.	Plaza vacante y presupuestada	Secretario Judicial
4	045821	HUAQUIN VARGAS ANGELICA LUZ	SECRETARIO JUDICIAL	Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente	01/01/2020	31/12/2020	Destaque	Corte Superior de Justicia de Lima.	Plaza vacante y presupuestada	Secretario Judicial
5	042561	HUMAREDA RIVERA ARMANDO MARDONIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Oficina de Administración	01/01/2020	31/12/2020	Destaque	Corte Superior de Justicia de Lima.	Rivera Vizcarra María Ofelia	Auxiliar Judicial
6	044981	INFANTES HERRERA URSULA GIANINA	SECRETARIO DE SALA SUPREMA	Sala Penal Permanente	01/01/2020	31/12/2020	Destaque	Corte Superior de Justicia de Lima.	Plaza vacante y presupuestada	Especialista Judicial de Juzgado